

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3237
Corrientes, 05 de Julio de 2019

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

RESOLUCIÓN D.E.M.

N° 887/19: Incrementar los Recursos Vigentes y el Presupuesto Gral. de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal.-

DISPOSICIÓN S. D. U.

N° 394/19: OTORGAR PERMISO PRECARIO por el plazo de 2 años para la ocupación del espacio Municipal. Anexo Grafico de Ubicación I y II. Anexo de la Estructura de la presente.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1935/19: Autorizar, la Ampliación del término de la Instrucción del Sumario tramitado bajo Expte. N° 3037-S-2018 y su Agreg. N° 705-M-2018, caratulado: “E/ COPIA DE DENUNCIA CONTRA EL AGENTE CAÑETE ORLANDO RAUL”, por el término de 180 días corridos que se contarán a partir del 02/05/2019.-

N° 1937/19: Autorizar la renovación de contrato, como personal de planta no permanente, conforme la calificación del Art. 30 inciso 2 del Estatuto para el Personal Municipal a la Sra. Dora Ortiz, con efecto a partir del 01/07/2019 hasta el día 31/12/2019.-

N° 1938/19: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138, a la agente **Fernández, Teresa A.**, por haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos exigidos.-

N° 1939/19: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6.138, al ex agente **Ruveda, Raúl R.**, por haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos exigidos.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 200/19: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales, N° 130614/41, Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, correspondiente a mantenimiento de cuenta ejercicio 2019 desde el 01 de agosto 2018 al 30 de abril de 2019.-

N° 201/19: Aprobar los gastos según consta en cuadro de ANEXO I: Rendición N° 04 del Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, habilitado para el ejercicio 2019 por Resolución N° 140 de fecha 24/05/2019.-

Secretaría de Hacienda

N° 552/19: Otorgar la renovación del arriendo a favor de la Sra. López, Petrona V., de un terreno lugar de sepultura, **actualmente nicho**, individualizado con el N° 12 – Lado: Este – 15° Sección – 3° División ubicado en el Cementerio San Isidro, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo, por el termino de 10 años; con opción a renovación por igual periodo; en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1010/80 y su mod. Ord. N° 2215/91.-

N° 553/19: Otorgar la renovación del arriendo a favor de la Sra. Esquivel, Mercedes M., de un terreno lugar de sepultura, **actualmente nicho**, individualizado con el N° 11/A – Lado: Este – 5° Sección – 2° División ubicado en el Cementerio San Isidro, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo, por el termino de 10 años; con opción a renovación por igual periodo; en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1010/80 y su mod. Ord. N° 2215/91.-

N° 554/19: Conceder un Nicho al Sr. De La Cruz, Hernando S., individualizado con el N° 002 – Pabellón “P” – Bloque 13 – 4° Fila, ubicado en el 2° patio del Cementerio San Juan Bautista, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo.-

N° 555/19: Otorgar la concesión de un Nicho al Sr. Barrientos, Carlos, individualizado con el N° 010 – Pabellón “P” – Bloque 12 – Fila N° 3 ubicado en el 2° patio del Cementerio San Juan Bautista, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo.-

N° 556/19: Otorgar la concesión de un Nicho al Sr. Altamirano, Antonio, individualizado con el N° 007 – Pabellón “P” – Bloque 11 – Fila N° 3 ubicado en el 2° patio del Cementerio San Juan Bautista, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo.-

N° 557/19: Otorgar la concesión de un Nicho a la Sra. Chávez, Ramona B., individualizado con el N° 007 – Pabellón “P” – Bloque 14 – Fila N° 4 ubicado en el 2° patio del Cementerio San Juan Bautista, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo.-

N° **558/19**: Otorgar en arriendo a favor de la Sra. López de Roig, Mirta B., de un terreno lugar de sepultura, **actualmente nicho**, individualizado con el N° 102 – Lado: Oeste – 9na. Sección – 1ra. División ubicado en el Cementerio San Isidro, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo, por el termino de 10 años; con opción a renovación por igual periodo; en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1010/80 y su mod. Ord. N° 2215/91.-

N° **559/19**: Otorgar en arriendo a favor del Sr. Sosa, Juan C., de un terreno lugar de sepultura, **actualmente nicho**, individualizado con el N° 016 – Lado: Este – 5ta. Sección – 4ta. División ubicado en el Cementerio San Isidro, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo, por el termino de 10 años; con opción a renovación por igual periodo; en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1010/80 y su mod. Ord. N° 2215/91.-

N° **562/19**: Conceder un Nicho al Sr. Gonzalo F. Peláez Miño, individualizado con el N° 008 – Pabellón “P” – Bloque 11 – 3° Fila, ubicado en el 2° patio del Cementerio San Juan Bautista, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo.-

N° **564/19**: Otorgar la renovación del arriendo a favor del Sr. Gómez, Carlos R., de un terreno lugar de sepultura, **actualmente nicho**, individualizado con el N° 052 – Lado: Oeste – 2° Sección – 5° División ubicado en el Cementerio San Isidro, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo, por el termino de 10 años; con opción a renovación por igual periodo; en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1010/80 y su mod. Ord. N° 2215/91.-

N° **565/19**: Conceder un Nicho a la Sra. Portillo, Sonia C., individualizado con el N° 010 – Pabellón “P” – Bloque 6 – 3° Fila, ubicado en el 2° patio del Cementerio San Juan Bautista, constante de 1,00 metro de frente por 2.50 metros de fondo.-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° **313/19**: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 1.324/19 por la compra de medicamentos, necesarios para ser distribuidos en las diferentes Salas de Atención Primaria de la Salud (S.A.P.S.), dependientes de la Subsecretaría de Salud.-

N° **314/19**: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 1.452/19 por la compra de productos cárnicos, que serán destinados para la provisión del servicio de alimentación de los niños que asisten diariamente a los Centros Municipales de Desarrollo Infantil dependientes de la Dirección General de Educación de la Niñez.-

Secretaría de Desarrollo Urbano

N° **365/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “ORSETTI GILBERTO HOMERO – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 96-O-2019.-

N° **366/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “MELGAREJO EVANGELINA – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 349-M-2019.-

N° **367/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “ESCALANTE EDUARDO FLORENCIO – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 143-E-2019.-

N° **368/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “SANGIACOMO MAXIMILIANO GABRIEL – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/ COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS” Expte. N° 2544-S-2012.-

N° **369/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “GÓMEZ GRACIELA ELVIRA – STA. OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA P/ COLOCACIÓN DE INFLABLES” Expte. N° 805-G-2012.-

N° **370/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “RIVERO JULIO – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 294-R-2019.-

N° **371/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “MALVIDO JUAN CARLOS – STA. PERMISO P/ HABILITAR CARRITO DE HAMBURGEUSA” Expte. N° 522-M-2019.-

N° **372/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “SAAVEDRA CARLOS ANTONIO – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 2188-S-2019.-

N° **373/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “FERNÁNDEZ JORGE ROBERTO – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 242-F-2019.-

N° **374/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “FERNÁNDEZ LUCIA – STA. CAMBIO DE TITULARIDAD Y OTRO” Expte. N° 15-F-20179.-

N° **375/19**: **REMITIR el ARCHIVO** de los autos de referencia, causa caratulada “GÓMEZ DE CAO ROSA – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/APROBACIÓN DE PLANOS” Expte. N° 514-G-2018, ADREMA A1-54794-1.-

N° 376/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “BARRIOS DIONICIO – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/APROVACIÓN DE PLANO ADREMA A1-70399-1” Expte. N° 147-B-2015.-

N° 367/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “ESCALANTE EDUARDO FLORENCIO – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 143-E-2019.-

N° 377/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “CAÑETE ALICIA Y OTRO – SOLICITA DEJAR SIN EFECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y PARCELARIA ADREMA A1-0054268-1” Expte. N° 1017-C-2018.-

N° 378/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “FERRO RODOLFO OSCAR – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/APROBACIÓN DE PLANOS” Expte. N° 477-F-2019.-

N° 379/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “ARANDA SIXTO MIGUEL – STA. ALTA DE ADREMA A1-0044433-1” Expte. N° 203-A-2019.-

N° 380/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “PÉREZ DARIO – STA. E/CITACIÓN DE LINDEROS Y AUTORIDADES” Expte. N° 251-P-2019.-

N° 381/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “GÓMEZ DE CAO ROSA – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/APROBACIÓN DE PLANOS.- ADREMA A1-6172-1” Expte. N° 560-G-2018.-

N° 382/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “ESPINOLA ANTONIO – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/APROBACIÓN DE PLANOS. ADREMA A1-4094-1” Expte. N° 359-E-2016.-

N° 383/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “RAMÍREZ RAMONA ISABEL – REF. LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO ADREMA A1-0086861-1” Expte. N° 702-R-2011.-

N° 385/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “NIXON COMPANY S.A. – STA. HABILITACIÓN COMERCIAL DEL LOCAL UBICADO EN MENDOZA 1217” Expte. N° 48-N-2010.-

N° 386/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “EVENTOS S.R.L. – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/ COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS” Expte. N° 56-E-2010.-

N° 387/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “ROBLEDO GUSTAVO – STA. PERMISO P/ REALIZAR VENTA DE CHIPA M´BOCA EN LA VIA PÚBLICA” Expte. N° 08-R-2012.-

N° 388/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “S.A DE OBRAS Y EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES VENTURINO – STA. AUTORIZACIÓN P/ PONER EN FUNCIONAMIENTO” PLANTA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS” Expte. N° 1375-S-2012.-

N° 389/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “SANDOVAL ROBINSON – STA. PERMISO OCUPACIÓN VIA PÚBLICA PLAZA BARRIO CELIA” Expte. N° 1767-S-2012.-

N° 390/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “VELAZQUEZ LUIS EUSEBIO – STA. ALTA PARTIDA INMOBILIARIA ADREMA A1-93640-1” Expte. N° 498-V-2018.-

N° 391/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “SARMIENTO GLADYS GABRIELA – STA. CONSULTA USO DE SUELO P/ COLOCACIÓN DE SILLAS Y MESAS” Expte. N° 81-S-2012.-

N° 392/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “GIARDINIERI DE AUCAR NELIDA – STA. BAJA DE PARTIDA INMOBILIARIA DE ADREMA A1-92364-1” Expte. N° 627-G-2012.-

N° 393/19: REMITIR el ARCHIVO de los autos de referencia, causa caratulada “CAÑETE ALICIA – REF. CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS” Expte. N° 254-C-2017.-

Secretaría de Desarrollo Económico

N° 0061/19: Adjudicar la Contratación Directa a favor de **DANTE N. ROMERO**, para prestar servicios como analista de expedientes y de asesoramiento en capacitaciones de procesos para la implementación de la Simplificación de Habilitaciones Comerciales.-

N° 0062/19: Adjudicar la Contratación Directa a favor de **GONZÁLEZ FA, Ma. PAULA**, para prestar servicios como analista de expedientes y de asesoramiento en capacitaciones de procesos para la implementación de la Simplificación de Habilitaciones Comerciales.-

N° **0063/19**: Adjudicar la Contratación Directa a favor de **SOTO, DARDO C. R.**, para prestación del servicio de Sonido con consola y dos monitores y sonido para artistas, Dispenser de agua f/c con 2 botellones y 200 vasos descartables.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° **111/19**: Aprobar los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición N° 007/2019 del Fondo Permanente de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, habilitado para el Ejercicio 2019 conforme Resolución N° 068/2019.-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Ref: Expte. N° 1487-A-2018, Res. N° 718/2000.

Objeto: “Restauración, Remodelación de la Terraza Calle San Juan y 25 de Mayo”.-

Presupuesto Oficial: \$3.126.000,00 (Tres Millones Ciento Veintiséis Mil con 00/100).-

Lugar y fecha de presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Contrataciones, en la Secretaría de Hacienda. Hasta las 9.00 horas del día 5 de agosto de 2019.-

Lugar y fecha de apertura de ofertas: El acto de apertura de ofertas se realizará el día 5 de agosto de 2019 a las 10.00 horas; en el Salón Pocho Roch, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la calle 25 de Mayo 1178, 1° Piso.-

Lugar de venta de pliegos de Bases y Condiciones: Dirección General de Tesorería, de la Secretaría de Hacienda, sito en la calle 25 de Mayo 1178, Ciudad de Corrientes, a partir del 5 de julio de 2019, de 9.00 horas a 13.00 horas.-

Modalidad de Contratación: Proyecto de Iniciativa Privada, Ordenanza N° 6123.-

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Resolución N° 887

Corrientes, 28 de Marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 1206-S-2019, las Resoluciones N° 1325/18 y N° 885/19, Caratulado: “SUB. SEC. DE FINANZAS – REF: INCREMENTO DE PARTIDAS” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes informa, que con fecha 12 de Diciembre de 2018 a fs. 12, fue acreditada la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 355.063,26) en la cuenta corriente N° 130614/004 del Banco de Corrientes S.A.-

Que, la suma acreditada corresponde al Programa de Expansión de Cobertura AUH (Asignación Universal por Hijo), aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que tiene como objetivo el diseño y la implementación de estrategias de abordaje territorial que promuevan la universalidad de la cobertura de la AUH.-

Que, la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes informa, que con fecha 21 de Mayo de 2018 a fs. 14, fue acreditada la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 04/100 (\$ 381.411,046) en la cuenta corriente N° 22.110.227/81 del Banco de Nación.-

Que, la suma referenciada se vincula al incremento de partida aprobado bajo Resolución N° 1325/18 a fs. 16 del Programa “Club de día”.-

Que la incorporación tratada en la presente, se efectúa en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 885/19. En este sentido, a los efectos de lograr una correcta ejecución de los Programas mencionados, resulta necesario y conveniente incorporar al presupuesto la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CIATRO CON 30/100 (\$ 736.474,30) en concepto de remanentes de ejercicios anterior.-

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda.-

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.680, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.-

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, en la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CIATRO CON 30/100 (\$ 736.474,30), de acuerdo a lo manifestado en los considerandos, con la siguiente afectación:

1314.01.1.2 Remanentes de Recursos Cierre de Ej. Anterior	\$ 736.474,30
TOTAL	\$ 736.474,30

Artículo 2: Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13 – Transferencias Nacionales con Afectación Específica en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 736.474,30) autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 3: Encuadrar la presente en lo establecido por el Art. 12 de la Ordenanza N° 6680/18.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Contaduría, Dirección de Informes Contables y a la Dirección General de Tesorería a intervenir dentro del ámbito de su competencia según los procedimientos administrativos correspondientes.-

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección de Informes Contables, Dirección General de Tesorería, Dirección de Impositiva y Banco, para su conocimiento.-

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corriente

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPOSICIÓN S. D. U. N° 394
Corrientes, 02 de Julio de 2019

VISTO:

El Expte. N° 388-C-2019, Caratulado: "C.E.C.A.I.T.R.A. Sta. Autorización para Instalación de Lectores de Patentes (L.P.R.)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, e fojas 1, obra Nota del Gerente de Proyecto de CECAITRA, en la cual solicita autorización para instalar dentro del ejido Municipal, cuatro lectores de patentes (LPR) con sus correspondientes estructuras.-

Que, a fojas 2 a 6, luce Anexo Fotográfico y Croquis de Estructuras Metálica con pasarela (Cartel Lec), por parte de Gerencia de CECATTRA.-

Que, a fojas 9, obra informe que no existen impedimentos técnicos ni normativos para acceder a lo solicitado, en referencia a la colocación en inmediaciones del Puente General Manuel Belgrano la colocación de lectores de patentes.-

Que teniendo presente el informe respectivo sobre la instalación dentro del ejido Municipal de cuatro lectores de patentes (LPR) con sus correspondientes estructuras, por parte de CECAITRA.-

Que asimismo en atención a la cooperación en la aplicación del Programa Integral de Tránsito y Seguridad Vial entre la Nación, Provincia y Municipio, es necesario contar con las herramientas tecnológicas necesarias, a sus efectos.-

Que, MARIENHOFF sostiene que: "la forma más simple de otorgar derechos de uso especial sobre dependencias de dominio público, consiste en el "permiso" de uso, que en ningún momento debe confundirse con la "concesión" de uso, de la cual difiere esencialmente máxime en lo que respecta a la naturaleza del derecho que surge de cada uno de esos actos" MARIENHOFF, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo V, Abeledo — Perrot, Buenos Aires, 1992, p. 393/395.-

Que, de lo expuesto, se deriva que mientras el régimen concesional hace nacer un derecho subjetivo a favor del concesionario que impide la revocación por interés público sin derecho a indemnización, el permiso, por su naturaleza precaria no hace nacer a favor del permisionario más que un derecho sujeto a condición resolutoria, como resulta la revocación lo cual no da derecho al permisionario a solicitar una indemnización de daños y perjuicios cuando su permiso se extingue, como se dijo amenamente.-

Que, la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano en forma conjunta con el Sr. Secretario de Coordinación de Gobierno, suscriben la presente.-

**POR ELLO;
LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

DISPONE:

Artículo 1°: OTORGAR PERMISO PRECARIO por el plazo de 2 (dos) años calendario, para la ocupación del espacio público Municipal correspondiente en proximidades al Puente General Belgrano sobre dársena de Avenida 3 de Abril sentido descendiente y ascendiente, a fin de la instalación de 4 (cuatro) Lectores de Patentes (LPR) con sus correspondientes estructuras, por parte de la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de República Argentina ICECAITRA), según se indica en el Anexo Gráfico de Ubicación I y II y Anexo de Estructura de la presente.-

Artículo 2°: El permisionario deberá exclusivamente efectuar la estructura para los Lectores de Patentes en los lugares designados a tal fin de conformidad al Anexo Gráfico de Ubicación I y II y Anexo de Estructura.-

Artículo 3°: El permiso otorgado no podrá ser transferido total o parcialmente; la transgresión al presente será sancionada con la caducidad del permiso, sin derecho a reclamo alguno.-

Artículo 4°: El Municipio podrá eventualmente requerir la liberación de los espacios asignados a este fin, lo que no podrá ser negado.-

Artículo 5°: Este permiso, lleva implícita la facultad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de dejarlo sin efecto disponiendo el cese de la ocupación y retiro de los mismos por razones fundadas.-

Artículo 6°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**MARIA ALEJANDRA WICHMANN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

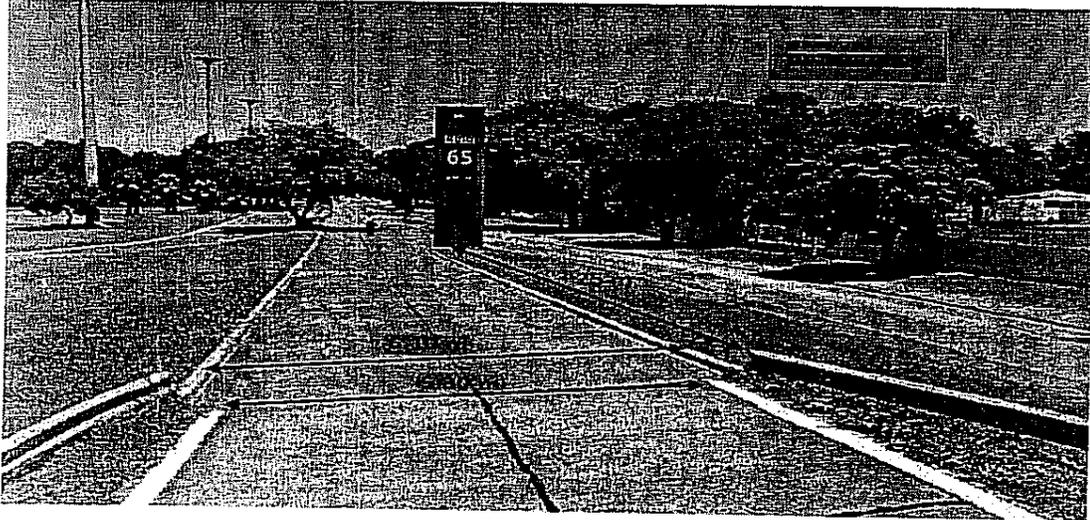
//7//

DISPOSICIÓN N°: 394

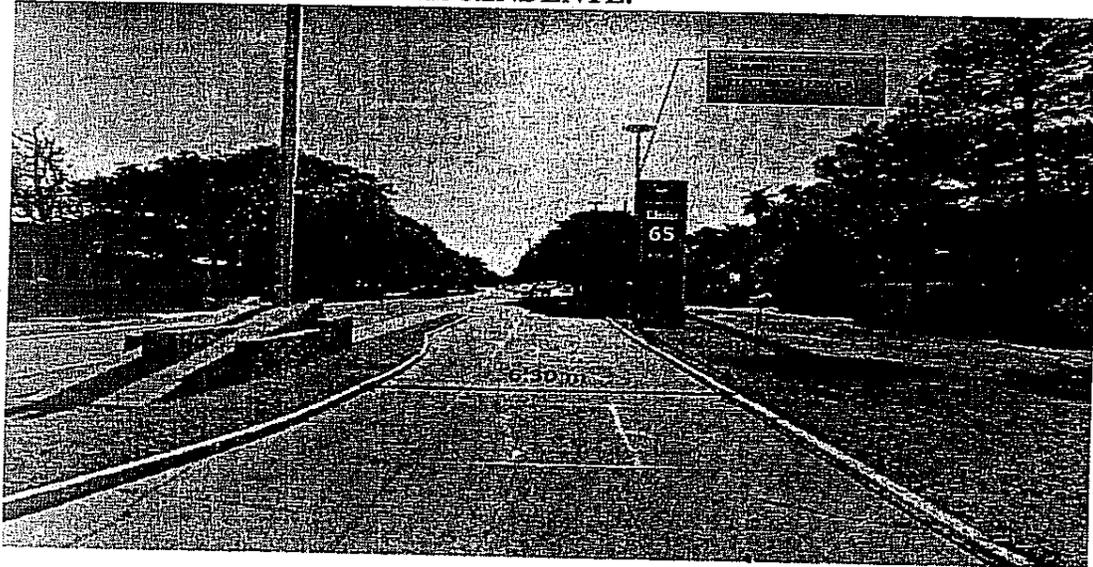
Corrientes, 02 JUL 2019

ANEXO GRÁFICO DE UBICACIÓN I:

AV. 3 DE ABRIL-SENTIDO DESCENDENTE.



AV. 3 DE ABRIL-SENTIDO ASCENDENTE.



2 TOTEMS

A handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom left of the page.

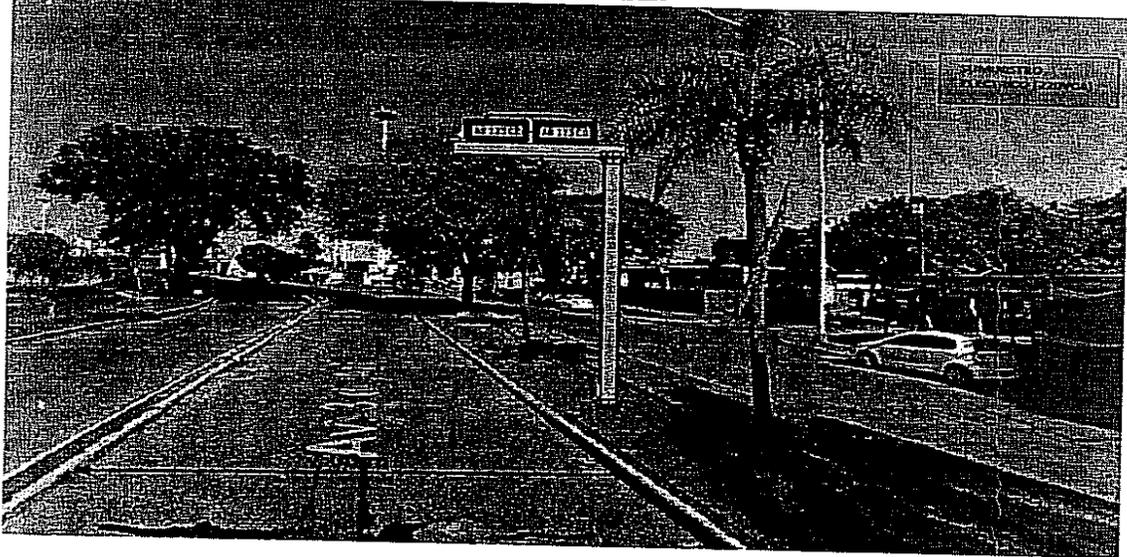
DISPOSICIÓN N°: 394

Corrientes, 02 JUL 2019

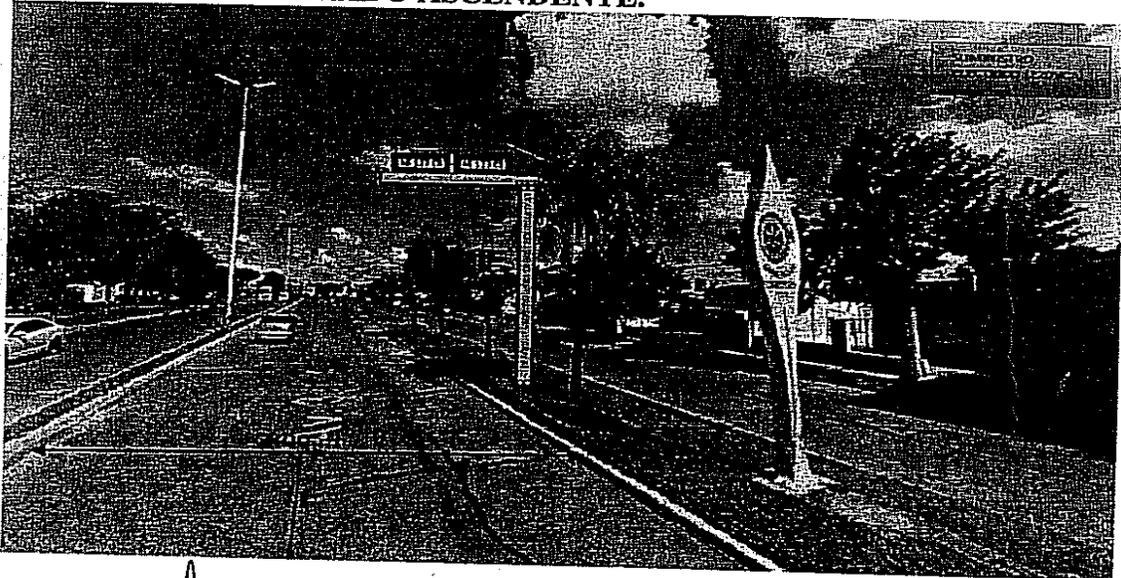
ANEXO GRÁFICO DE UBICACIÓN II:

2 CARTELES BANDERA-LPR.

AV. 3 DE ABRIL-SENTIDO DESCENDENTE.



AV. 3 DE ABRIL-SENTIDO ASCENDENTE.

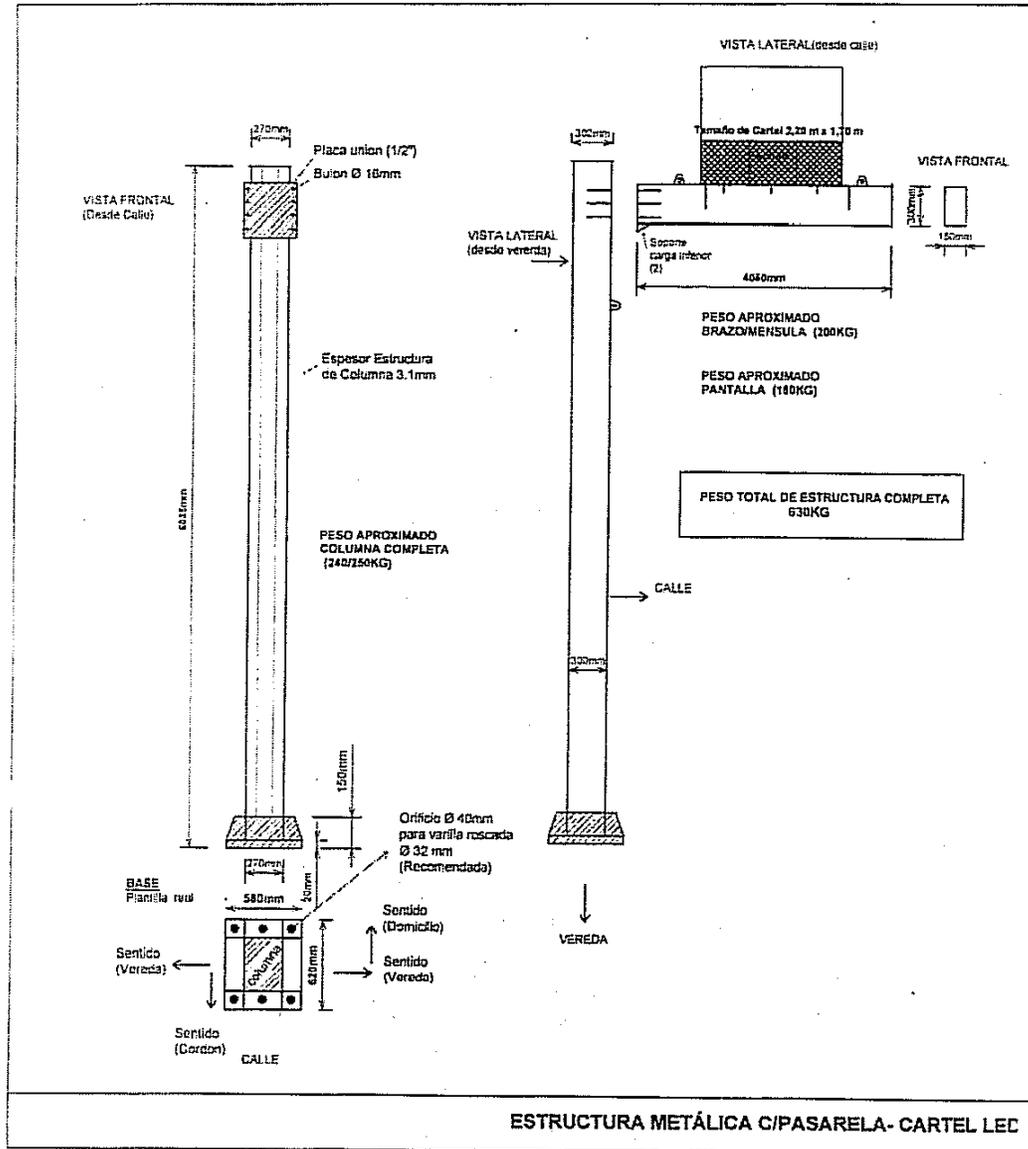


MARÍA ELENA FRANCHINI
Secretaría de Desarrollo Urbano,
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

DISPOSICIÓN N°: 394

Corrientes, 02 JUL 2019

ANEXO GRÁFICO DE ESTRUCTURA:



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y PLANEACIÓN DE CIUDADES Y OTRAS

ESTRUCTURA METÁLICA C/PASARELA- CARTEL LED